



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°059-2023-GM-MPS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Ley 31728 N° 032-2023-MPS-CS-1

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH V ETAPA – CUI N° 2212214”

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH V ETAPA – CUI N° 2212214”, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 – Casco Urbano, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su Gerente Municipal, Abog. Elvis Joe Terrones Rodriguez, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte la empresa T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L., con RUC N° 20534086211, con domicilio legal en la Av. 27 de Noviembre N° 972 4to Piso barrio Huarupampa HUARAZ – HUARAZ - ANCASH, inscrita en la partida electrónica N° 11079650 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz, representada por su Representante Legal Señor Maycol Emiliano Anaya Jiménez, identificado con DNI N° 72108883, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Junio del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Ley 31728 N° 032-2023-MPS-CS-1 - Primera Convocatoria para la contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH V ETAPA – CUI N° 2212214, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH V ETAPA – CUI N° 2212214”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 7'600,490.11** (Son: Siete millones seiscientos mil cuatrocientos noventa con 11/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la ejecución de la obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534086211
Maycol Emiliano Anaya Jiménez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883





CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de doscientos diez (210) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 760,049.01** (Son: Setecientos sesenta mil cuarenta y nueve con 01/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo..

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original. EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

No procederá el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534086211
Miguel Emiliano Sánchez Jimenez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883





CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

226

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|-------------------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Numero | 1 | | |
| | | Fecha | jun-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" - V ETAPA, CON CUI N° 2212214. | | |
| | | Ubicación | CHIMBOTE | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R1 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgos de errores o deficiencias en el diseño al calculo estructural de las estructuras proyectadas, topografía o estudio de suelos. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Estudio topográfico no compatible con el terreno | | |
| | | Causa N° 2 | Deficiente estudio de mecanica de suelos | | |
| | | Causa N° 3 | Errores en los calculos estructurales de las estructuras proyectadas | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.30 |
| Alta | | 0.700 | Alto | 0.400 | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.280 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | LA MUNICIPALIDAD A TRAVES DE LA SUPERVISIÓN REALIZARA UN INFORME DETALLADO DE COMPATIBILIDAD DEL TERRENO CON LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TECNICO, ASI MISMO DEBERA ANALIZAR Y EMITIR OPINIÓN TECNICA EN REFERENCIA AL ESTUDIO DE SUELO Y AL DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS PROYECTADAS, DURANTE LOS PRIMEROS OCHO DIAS DE INICIADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | REALIZAR UN REPLANTEO SEGUN DETALLE DE PLANOS ADECUANDOSE A LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE. REALIZAR UN NUEVO CALCULO DE LAS ESTRUCTURAS DE OBRA PROYECTADAS. | | | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534086211
Altagor Comilcano Jimenez Jimenez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI: _____

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo _____
Dependencia _____

Carlos Enrique Torres Ramos
INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
REG. CIP. N° 52398
REG. CON. N° 07039



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

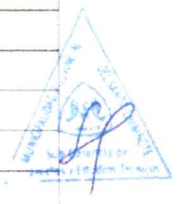
CONTRATO N°059-2023-GM-MPS

225

| Anexo N° 02 | | | | | |
|--|--|---|---|---|--------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | | 1 | |
| | | Fecha | | jun 22 | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | | MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P. J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH - V. ETAPA CON CUI N° 2212214 | |
| | | Ubicación | | CHIMBOTE | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | | CÓDIGO DE RIESGO | | R2 | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | | |
| | | Riesgo de Construcción que generen sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de ejecución de la obra | | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | | | |
| | | Causa N° 1 | Aprobación de Adicionales de obra por deficiencias de expediente técnico, vicios ocultos, mayores metrados, obras complementarias | | |
| | | Causa N° 2 | Aprobación de Ampliaciones de plazo no atribuidas al contratista | | |
| | | Causa N° 3 | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | | |
| | | Causa N° 4 | Inadecuado control del aspecto presupuestal como del proceso constructivo durante la ejecución de la obra | | |
| 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | X | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.60 |
| | Baja | | 0.300 | Moderado | |
| | | | | 0.200 | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 DISPARADOR DE RIESGO | | Adecuada Supervisión tanto en el aspecto presupuestal como el de ingeniería y velar por el cumplimiento de los estudios técnico (estudio definitivo de estructuras, proyectadas, estudios de impacto ambiental, entre otros) por parte de la entidad. Mantener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento hasta el consentimiento de la liquidación de obra. Contratación de un paquete de seguros, con coberturas de construcción, para este tipo de obra. | | | |
| 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | Ejecutar la carta fianza de fiel cumplimiento y/o de ser el caso la intervención económica con la finalidad de culminar la ejecución de la obra. Gestionar a la empresa aseguradora cubra los siguientes riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados. Gestionar presupuestos para adicionales de obra y verificar su cumplimiento por parte de la entidad dentro del marco legal del RLCE. | | | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
 RUC: 2053006711
 Gerente General
 DNI: 72108883



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración:
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación:
 Cargo:
 Dependencia:

CARLOS ENRIQUE TORRES RAMOS
 INGENIERO CIVIL - C., AULTOR
 REG. CIP N° 92398
 REG. CO N° 07159



224

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

| | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|---|-------------------|--|
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 1 | | |
| | | Fecha | jul22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" - V ETAPA, CON CUI N° 2212214. | | |
| | | Ubicación | CHIMBOTE | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CODIGO DE RIESGO | R1 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgos de errores o deficiencias en el diseño al calculo estructural de las estructuras proyectadas, topografía o estudio de suelos. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Estudio topográfico no compatible con el terreno | | |
| | | Causa N° 2 | Deficiente estudio de mecánica de suelos | | |
| | | Causa N° 3 | Errores en los cálculos estructurales de las estructuras proyectadas | | |
| 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | Muy baja | 0.10 | | |
| | | Baja | 0.30 | | |
| | | Moderada | 0.50 | | |
| | | Alta | 0.70 | X | |
| | | Muy alta | 0.90 | | |
| | | Alta | 0.700 | | |
| 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | Muy bajo | 0.05 | | |
| | | Bajo | 0.10 | | |
| | | Moderado | 0.20 | | |
| | | Alto | 0.40 | X | |
| | | Muy alto | 0.60 | | |
| | | Alto | 0.400 | | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.280 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | LA MUNICIPALIDAD A TRAVES DE LA SUPERVISIÓN REALIZARA UN INFORME DETALLADO DE COMPATIBILIDAD DEL TERRENO CON LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. ASI MISMO DEBERA ANALIZAR Y EMITIR OPINIÓN TÉCNICA EN REFERENCIA AL ESTUDIO DE SUELO Y AL DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS PROYECTADAS, DURANTE LOS PRIMEROS OCHO DIAS DE INICIADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | REALIZAR UN REPLANTEO SEGUN DETALLE DE PLANOS ADECUANDOSE A LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE. REALIZAR UN NUEVO CALCULO DE LAS ESTRUCTURAS DE OBRA PROYECTADAS. | | | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
 RUC: 29534086211
Alfonso Emilio Sánchez Jimenez
 GERENTE GENERAL
 DNI: 72108883



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo
Dependencia

INGENIERO EN CIVIL
 INGENIERO EN CIVIL
 RUC: 29534086211
 DNI: 72108883



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°059-2023-GM-MPS

223

| Anexo N° 02 | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|-------------------|--------------------|------------|---|------------|--|------------|--|------------|--|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Numero | 1 | | | | | | | | | | |
| | | Fecha | jul-22 | | | | | | | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P. J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" - V ETAPA, CON CUI N° 2212214 | | | | | | | | | | |
| | | Ubicación | CHIMBOTE | | | | | | | | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | | CODIGO DE RIESGO | R2 | | | | | | | | | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de Construcción que generen sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de ejecución de la obra | | | | | | | | | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | <table border="1"> <tr> <td>Causa N° 1</td> <td>Aprobación de Adicionales de obra por deficiencias de expediente técnico, vicios ocultos, mayores metrados, obras complementarias</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 2</td> <td>Aprobación de Ampliaciones de plazo no atribuidas al contratista</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 3</td> <td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 4</td> <td>Irregular control del aspecto presupuestal como del proceso constructivo durante la ejecución de la obra</td> </tr> </table> | | | Causa N° 1 | Aprobación de Adicionales de obra por deficiencias de expediente técnico, vicios ocultos, mayores metrados, obras complementarias | Causa N° 2 | Aprobación de Ampliaciones de plazo no atribuidas al contratista | Causa N° 3 | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | Causa N° 4 | Irregular control del aspecto presupuestal como del proceso constructivo durante la ejecución de la obra |
| Causa N° 1 | Aprobación de Adicionales de obra por deficiencias de expediente técnico, vicios ocultos, mayores metrados, obras complementarias | | | | | | | | | | | | |
| Causa N° 2 | Aprobación de Ampliaciones de plazo no atribuidas al contratista | | | | | | | | | | | | |
| Causa N° 3 | Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista | | | | | | | | | | | | |
| Causa N° 4 | Irregular control del aspecto presupuestal como del proceso constructivo durante la ejecución de la obra | | | | | | | | | | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | | | | | | | | |
| Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | | | | | | | | | |
| Baja | 0.30 | X | Bajo | 0.10 | | | | | | | | | |
| Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | X | | | | | | | | |
| Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | | | | | | | | | |
| Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | | | | | | | | | |
| Baja | | 0.300 | Moderado | | 0.200 | | | | | | | | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | | | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | Prioridad del Riesgo | | Prioridad Moderada | | | | | | | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | | | | | | | | | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | | | | | | | | |
| 5.2 DISPARADOR DE RIESGO | | Adecuada Supervisión tanto en el aspecto presupuestal como el de ingeniería y velar por el cumplimiento de los estudios técnico (estudio definitivo de estructuras proyectadas, estudios de impacto ambiental, entre otros) por parte de la entidad. Mantener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento hasta el consentimiento de la liquidación de obra. "Contratación de un paquete de seguros, con coberturas de construcción, para este tipo de obra" | | | | | | | | | | | |
| 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | Ejecutar la carta fianza de fiel cumplimiento y/o de ser el caso la intervención económica con la finalidad de culminar la ejecución de la obra. Gestionar a la empresa aseguradora cubra los siguientes riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados. Gestionar presupuestos para adicionales de obra y verificar su cumplimiento por parte de la entidad dentro del marco legal del RUCE. | | | | | | | | | | | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534036211

Emiliano Jimenez Jimenez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

[Signature]
DANI SANCHEZ PARRILLAS
INGENIERO CIVIL - CONSTRUCTOR
RUC: 2019632746
REG. COG N° 07259



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°059-2023-GM-MPS

227

| Anexo N° 03 | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|--------------------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 1 | | |
| | | Fecha | jul-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P. J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" - V ETAPA, CON CUI N° 2212214. | | |
| | | Ubicación | CHIMBOTE | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R3 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo Ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la norma ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras durante la ejecución de la obra | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| | | Causa N° 4 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| Moderada | 0.50 | X | Moderado | 0.20 | X |
| Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.60 | |
| | Moderada | 0.500 | | Moderado | 0.200 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.100 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | x |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras durante la ejecución de la obra por parte de la entidad a través del supervisor. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Adecuar los procesos y métodos constructivos de manera que la afección ambiental sea mínima y siempre dentro de los parámetros impuestos | | | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
 RUC: 20534086211
 GERENTE GENERAL
 DNI: 72108883



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo
 Dependencia
 CENTRO DE INVESTIGACIONES INGENIERIALES Y PRODUCTAS
 REG. OF. INGENIERIA
 REG. CONTADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°059-2023-GM-MPS

220

| Anexo N° 04 | | | | | |
|--|--|---|---|-------------------|---|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 1 | | |
| | | Fecha | jul-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" - V ETAPA, CON CUI N° 2212214. | | |
| | | Ubicación | CHIMBOTE | | |
| | | IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R4 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo Geológico/Geotécnico que se identifica con diferencias sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación del expediente técnico. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Presencia de falla Geologica que se active durante la ejecución de la obra. | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| | | Causa N° 4 | | | |
| 4 | ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | | |
| | Muy baja | 0.10 | | | |
| | Baja | 0.30 | | | |
| | Moderada | 0.50 | X | | |
| | Alta | 0.70 | | | |
| | Muy alta | 0.90 | | | |
| | Moderada | | 0.500 | | |
| 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | | |
| | Muy bajo | 0.05 | | | |
| | Bajo | 0.10 | | | |
| | Moderado | 0.20 | | | |
| | Alto | 0.40 | | | |
| Muy alto | 0.80 | | | X | |
| Muy alto | | | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.400 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | |
| 5 | RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | x |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Contracción de un paquete de seguros, con cobertura de construcción, para este tipo de obra. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados. | | | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
 RUC: 20534086214
 Mayra Emileiano Jimenez Jimenez
 GERENTE GENERAL
 DNI: 72108883

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo
 Dependencia

INGENIERO CIVIL CONSULTOR
 REG. DIF N° 52349
 REG. CG N° 0759



220

| Anexo N° 05 | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 1 | | |
| | | Fecha | jul-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" - V ETAPA, CON CUI N° 2212214. | | |
| | | Ubicación | CHIMBOTE | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | | CÓDIGO DE RIESGO | R5 | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de Interferencias y Servicios Afectados, que se traduzca en la posibilidad de sobrecostos y/o sobreplazos de construcción. | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Hallazgos de obras civiles subterráneas en uso pertenecientes a empresas prestadoras de servicios (luz, agua, alcantarillado, telefonía), canales de riego y otros | | |
| | | Causa N° 1 | | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| | | Causa N° 4 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| Baja | 0.30 | X | Bajo | 0.10 | x |
| Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| Baja | | 0.300 | Bajo | | 0.100 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | x | Transferir Riesgo | |
| 5.2 DISPARADOR DE RIESGO | | Coordinación constante entre entidad, Supervisión y beneficiarios del proyecto a fin de detectar lo mas pronto la existencia de estructuras de canales de riego y otros | | | |
| 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | Evaluación de la magnitud de los hallazgos a fin de dar una solución Técnica y/o notificar a la entidad, en caso de generar variaciones en el diseño del sistema solicitar la opción técnica a proyectista | | | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 29534086214
Miguel Ángel Trujillo
Gerente General
DNI: 72108883

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo
Dependencia
INGENIERO CIVIL EN INSTRUCCIONES
REG. CO. N° 07259



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°059-2023-GM-MPS

241

| Anexo N° 06 | | | | |
|--|------------------------------|--|---|--|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 1 | |
| | | Fecha | jul-22 | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" - V ETAPA, CON CUI N° 2212214 | |
| | | Ubicación | CHIMBOTE | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | |
| 3.1 | | CÓDIGO DE RIESGO | R6 | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo derivados por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultan imputables a ninguna de las partes. | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | En caso de ocurrencia de eventos fortuitos o fuerza mayor durante la ejecución de la obra. |
| | | | Causa N° 2 | |
| | | | Causa N° 3 | |
| | | | Causa N° 4 | |
| 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | |
| 4.1 | | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 |
| | | Muy baja | 0.10 | Muy bajo |
| | | Baja | 0.30 | Bajo |
| | | Moderada | 0.50 | Moderado |
| | | Alta | 0.70 | Alto |
| | | Muy alta | 0.90 | Muy alto |
| | | Baja | 0.300 | Muy alto |
| | | | | 0.800 |
| 4.3 | | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | |
| | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo |
| | | | | Alta Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | |
| 5.1 | | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo |
| 5.2 | | DISPARADOR DE RIESGO | Contratación de un plan de seguros que de coberturas por daños provocados por agua (inundaciones), incendios terremotos, explosiones, terrorismo, vandalismo, conmoción civil u otros que se ajusten a las buenas practicas en la materia | |
| 5.3 | | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Gestionar a la empresa aseguradora cubra con riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados. | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
 RUC: 20534086241
 GERENTE GENERAL
 DNI: 72108883

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo
 Dependencia

[Signature]
 INGENIEROS CONSTRUCTORES
 S.R.L. - T&T
 REG. CO. N° 07293



218

| Anexo N° 07 | | | | |
|--|--|---------------------------------------|--|--|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 1 | |
| | | Fecha | Jul-22 | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" - V ETAPA, CON CUI N° 2212214. | |
| | | Ubicación | CHIMBOTE | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | |
| | 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R7 | |
| | 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños de terceros | |
| | 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Incumplimiento de plan de seguridad que ocasiona accidentes durante el proceso de ejecución de la obra |
| | | | Causa N° 2 | Daños a la estructura que se viene construyendo por parte de terceros |
| | | | Causa N° 3 | |
| | | | Causa N° 4 | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | |
| | 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | Muy alto | 0.80 |
| | Moderada | | Alto | 0.400 |
| | 0.500 | | | |
| | 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad |
| | 0.200 | | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | |
| | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | |
| | | | Evitar Riesgo | X |
| | | | Aceptar Riesgo | |
| | | | Transferir Riesgo | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Contratación de seguros mínimos, que generalmente incluyen coberturas por daños materiales y Responsabilidad civil y mantenencias vigentes a lo largo de todo el proceso hasta la recepción de la obra | |
| | 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados | |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
 RUC: 20534086213
 Gerente General
 DNI: 72108883

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

Gerente General
 DNI: 72108883
 RUC: 20534086213



217

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------|------|-------|-------|----------|-------|----------|
| 1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | Muy Alta | 0.90 | 0.045 | 0.090 | 0.180 | 0.360 | 0.720 |
| | | Alta | 0.70 | 0.035 | 0.070 | 0.140 | 0.280 | 0.560 |
| 2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | Moderada | 0.50 | 0.025 | 0.050 | 0.100 | 0.200 | 0.400 |
| | | Baja | 0.30 | 0.015 | 0.030 | 0.060 | 0.120 | 0.240 |
| 3. PRIORIDAD DEL RIESGO | | Muy Baja | 0.10 | 0.005 | 0.010 | 0.020 | 0.040 | 0.080 |
| | | Muy Bajo | 0.05 | 0.05 | 0.10 | Moderado | Alto | Muy Alto |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534086211
Emiliano Jimenez Jimenez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883



CARLOS ENRIQUE TORRES RAMOS
INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
REG. CIP N° 92398
REG. CO N° C7259



216

T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 205341086211
Gerente General
DNI: 72108883



Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

| 1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | | Número 1 | 2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO | | | Nombre del Proyecto | Ubicación | 3 RIESGO ASIGNADO A | |
|-----------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|------------------|--|----------------------|--|---------------------|-------------|
| | | Fecha | | | | | | Entidad | Contratista |
| | | 01/22 | | | | | CHIMBOTE | | |
| 4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | | | |
| 3 INFORMACIÓN DEL RIESGO | | 4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA | | | 4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN | | | | |
| 3.1 CÓDIGO DE RIESGO | 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | 3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO | Mitigar el riesgo | Evitar el riesgo | Aceptar el riesgo | Transferir el riesgo | | | |
| R1 | Riesgos de errores o deficiencias en el diseño o cálculo estructural de las estructuras proyectadas (topografía o estudio de suelos) | PRIORIDAD ALTA | X | | | | REALIZAR UN RELEVANTE SEGUNDETAL E DE PLANOS ADECUANDOSE A LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE. REALIZAR UN NUEVO CÁLCULO DE LAS ESTRUCTURAS DE OBRA PROYECTADA | | |
| R2 | Riesgo de construcción que generen sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de ejecución de la obra. | PRIORIDAD MODERADA | X | | | | Ejecutar la obra basándose del cumplimiento y/o de ser el caso la información económica con la finalidad de controlar la ejecución de la obra. Gestionar a la empresa aseguradora contra los riesgos contratados, según el paquete de seguros contratados. Consultar presupuestos para actualización de obra y verificar su cumplimiento por parte de la entidad dentro del marco legal del RICE | | |
| R3 | Riesgo Ambiental relacionado con el riesgo de cumplimiento de la norma ambiental y de los requisitos correctivos definidos en la aprobación de los estudios ambientales. | BAJA PRIORIDAD | | X | | | Realizar el reconocimiento de los índices y áreas a intervenir previo a elaborar el Acta de Entrega de terreno para la ejecución de la obra en presencia y conformidad de las Autoridades, vecinos colindantes y conductores | | |
| R4 | Riesgo Geotécnico/Geológico que se identifica con diferencias sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación del Expediente Técnico | PRIORIDAD ALTA | | | X | | Consultar a la empresa contratada contra los riesgos contratados, según el paquete de seguros contratados | | |
| R5 | Riesgo de interferencia y servicios afectados que se materializan en la posibilidad de sobrecosto y/o sobrepagos de construcción | PRIORIDAD BAJA | | | X | | Evaluación de la magnitud de los riesgos a fin de dar una solución técnica y/o trasladar a la entidad, en caso de generar variaciones en el diseño del sistema, solicitar a opción técnica al proyectista | | |
| R6 | Riesgo de retrasos por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyos impactos en resultados impactados a terceros | PRIORIDAD ALTA | | | | X | Asegurar los procesos y métodos con fines de manera que la afectación ambiental sea mínima y siempre dentro de los parámetros impuestos | | |
| R7 | Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños de terceros | PRIORIDAD MODERADA | | | X | | Consultar a la empresa contratada contra los riesgos contratados, según el paquete de seguros contratados | | |

Suplente y Apellido del responsable de su elaboración
DNI: 000

Gerente General
DNI: 72108883



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534086211
Emiliano Anaya Jimenez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

18/11

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

e) DE LAS OTRAS PENALIDADES

• De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

• Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

| Otras Penalidades | | | |
|-------------------|--|---|---|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| 1 | Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. | Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad. |
| 2 | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra. | Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad. |
| 3 | Si el Contratista y su profesional responsable del Llenado del Cuaderno de Obra digital no realicen los asientos según lo indicado en el ÍTEM. 7.4.5 del VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD. | 0.5 UIT por cada incidencia. | Según informe del Monitor y/o Gestor y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra designado por la Entidad. |
| 4 | Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra. | 0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel. | Según informe del Supervisor de obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad. |
| 5 | No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual. | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad |
| 6 | Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas. | 1 UIT por ocurrencia | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad |
| 7 | Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten | 0.5 UIT por Ocurrencia detectada. | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad |



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534086214

Emiliano Jimenez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°059-2023-GM-MPS



1310

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

| | | | |
|----|---|---|---|
| | necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas) | | |
| 8 | Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. | Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada. | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad |
| 9 | Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad. | 0.5 UIT por ocurrencia. | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad. |
| 10 | No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes. | 1 UIT por ocurrencia | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad |
| 11 | Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación | 0.5 UIT por cada día de ausencia en obra | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad |
| 12 | Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente. | 1 UIT por ocurrencia | Según informe del Supervisor de Obra |
| 13 | Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos. | 0.5 UIT por ocurrencia | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad |
| 14 | Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción. | 0.5 UIT por ocurrencia. | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad |
| 15 | Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad. | 0.5 UIT por ocurrencia. | Según informe del Supervisor de Obra |
| 16 | Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta. | 1 UIT Por cada día de incumplimiento. | Según informe del Supervisor de Obra y/o Inspector de la obra designado por la Entidad. |

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.



T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534036711
Miguel Emiliano Anaya Jimenez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883





Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

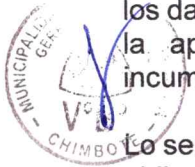
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20533086213
MAYOR DOMINGO FIGUEROA JIMENEZ
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°059-2023-GM-MPS

CLÁUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343, CASCO URBANO, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. 27 de Noviembre N° 972 4to Piso barrio Huarupampa HUARAZ – HUARAZ - ANCASH y con correo electrónico declarado: ing.construtores@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los siete (07) días del mes de julio del 2023.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD


T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.
RUC: 20534086211


Maycol Emiliano Anaya Jimenez
GERENTE GENERAL
DNI: 72108883



EL CONTRATISTA